

Secretaria. Santiago de Cali, 17 de septiembre de 2020. A despacho para proveer.  
La secretaria,

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

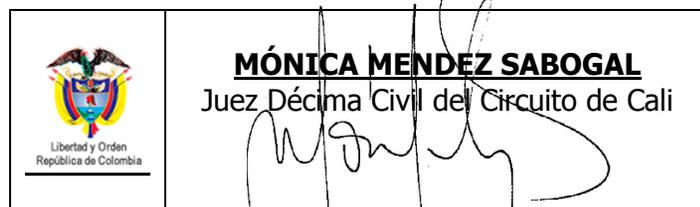
RAD. 76-001-31-03-010-2018-00222-00

Santiago de Cali, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte  
(2020)

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Cali –Sala Civil-, en la providencia proferida el 31 de julio de 2020.

Como quiera que el apoderado judicial de la parte demandante ha solicitado el retiro físico de la solicitud de litisconsorte facultativo de la señora RUBIELA DE JESÚS RESTREPO ROBLEDO en razón al rechazo que hiciera el despacho mediante auto de 30 de septiembre de 2019 y confirmado por el Superior por auto de 31 de julio de 2020, se le informa que para tal efecto debe solicitar cita previa, vía correo electrónico, para la entrega del escrito y sus anexos que reposan en el juzgado.

La juez,



J.V.